



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegri y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N° 008502

DESPACHO DE LA COMISION DE PLANEAMIENTO SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS

Trelew (Chubut), 05 de Diciembre de 2002
Ref.: Expte. N° 13713 reg. del C.D.

Señor PRESIDENTE:

Finalizado el estudio de las presentes actuaciones, se pone a consideración de los Sres. Concejales el **PROYECTO DE ORDENANZA** que Crea en el ámbito de la Secretaría de Producción y Desarrollo de nuestra Municipalidad el Registro de Fincas.

Luego de la lectura del mencionado **PROYECTO**, se solicita la aprobación del mismo y del presente despacho.



OMAR BALZI
VICEPRESIDENTE
Comisión de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Concejo Deliberante de TW


Ricardo D. FURCI
PRESIDENTE
Comisión de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Concejo Deliberante de TW



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegri y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N° 008502

TRELEW (CHT), 05 de Diciembre de 2002

EXPOSICION DE MOTIVOS:

7023

Es por todos conocida la difícil situación socio-económica que vive nuestro País, nuestra Provincia y en especial nuestra ciudad, producto de la gran recesión económica.

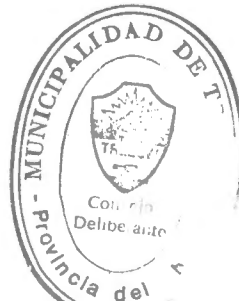
La economía esta desbastada y nuestra región no escapa a esa realidad. Hay que empezar a pensar en refundar las bases de nuestra economía, la que se ha desarrollado desde una base netamente agropecuaria. Por esto hay que retornar al trabajo de la tierra como una de las alternativas válidas para consolidar los cimientos de una reactivación económica creíble, principalmente de nuestra pujante región.

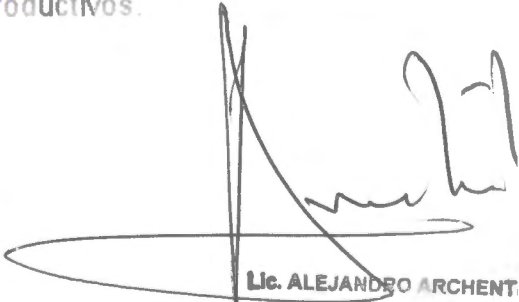
Hoy en gran parte del valle inferior del Río Chubut, la actividad agropecuaria es ínfima y en muchos casos, nula. Tenemos el privilegio de vivir insertos en un valle fértil con grandes potencialidades productivas pero por diversos motivos con el ingreso de productos del norte, los costos de producción, la falta de mercados para colocar lo producido, etc. la explotación agropecuaria local es mínima.

Debemos observar dos datos que nos da la realidad: por un lado la creciente demanda laboral y por otro lado grandes extensiones de tierra fértil no aprovechada en general, por causas del mercado o aprovechadas por extranjeros que a través de su esfuerzo y sacrificio, han encontrado una alternativa de vida que su tierra de origen no les proporciono nunca. Por que no unir esta dos puntas de una misma realidad y posibilitar que aquellos que demanden desesperadamente trabajo lo encuentren cultivando y haciendo producir una tierra fértil que nos rodea y está disponible esperando que la mano del hombre la haga producir lo que en potencia ofrece.

Una de las alternativas tendientes a minimizar las consecuencias de esta crisis es la posibilidad de que grupos de interesados, debidamente organizados, puedan acordar con los propietarios de fundos que hoy estén paralizados, la explotación agropecuaria de los mismos. Será tarea de especialistas en cuestiones jurídicas buscar la forma para legalizar estos acuerdos y que ambas partes se vean beneficiadas. Será tarea del estado promocionar, asistir y asesorar a través de sus áreas técnicas la puesta en marcha de los proyectos productivos.


ANTONIO P. DAROCA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew




Lic. ALEJANDRO ARCHENT
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N° 008502

TRELEW (CHT), 05 de Diciembre de 2002

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA
CON FUERZA DE:

7023

ORDENANZA

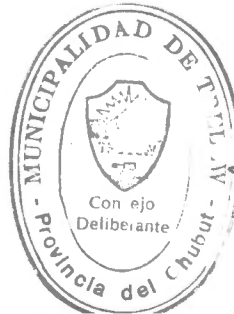
ARTICULO 1ro.): CREASE en el ámbito de la Secretaría de Producción y Desarrollo de la Municipalidad de Trelew el **Registro de Fincas** para posibilitar la inscripción de aquellos propietarios o arrendatarios de chacras ubicadas dentro del ejido municipal de Trelew que deseen concretar acuerdos con grupos de interesados (Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones Vecinales, Desocupados, etc.) para la explotación agropecuaria de esos fundos.

ARTICULO 2do.): El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de sus áreas técnicas, asesorará y capacitará a las partes intervinientes en los acuerdos que se suscriban, en lo que hace específicamente a la producción, para lo que requerirá la cooperación de Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales especializados en temas agropecuarios (INTA, CORFO, Sociedad Rural, etc.).

ARTICULO 3ro.): Los acuerdos que se suscriban se confeccionarán con el asesoramiento de las áreas técnicas legales del municipio. Deberán contener los datos suficientes para identificar las partes y la definición clara de derechos y obligaciones. Se determinará también, la responsabilidad solidaria de las partes intervinientes en el acto. Se detallará claramente la forma de distribución de lo producido entre las partes, de acuerdo a lo que cada una aporte para la concreción del proyecto y se asentará todo otro dato de interés para establecer claramente el alcance del acuerdo.

ARTICULO 4to.): El Departamento Ejecutivo Municipal priorizará la adquisición de lo producido a través de estos proyectos cuando se requieran para abastecer Comedores Municipales y propiciará la búsqueda de nuevos nichos de mercado facilitando su comercialización. También se buscará la alternativa para

ANTONIO P. DAROCA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew



Lic. ALEJANDRO ARCHENTI
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N° 008502

TRELEW (CHT), 05 de Diciembre de 2002

///

que, el Gobierno Provincial los adquiera con el fin de abastecer al Hospital Zonal y a toda otra repartición oficial que requiera estos insumos.

ARTICULO 5to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 6to.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESSE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 05 DIC 2002

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 7023 1



ANTONIO A. DAROCA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew



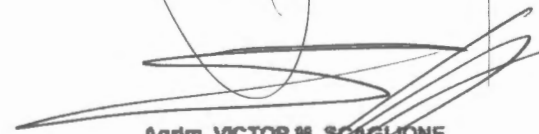

Lic. ALEJANDRO ARCHENTI
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

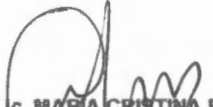
TRELEW, Chubut, 20 DIC 2002

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A la presente Ordenanza como N° **008502**

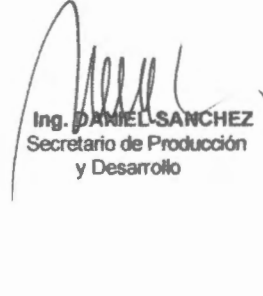

Dr. TOMÁS A. MAZA
Secretario de Gobierno

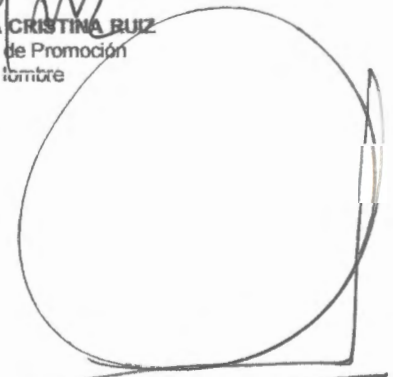

Arq. JOSE ENRIQUE CHESINI
Secretario de Hacienda


Agrim. VICTOR M. SCAGLIONE
Secretario de Planeamiento
Obras y Serv. Públicos


L.c. MARIA CRISTINA RUIZ
Secretaria de Promoción
del Hombre




Ing. DANIEL SANCHEZ
Secretario de Producción
y Desarrollo


Arq. RAUL JOSE GATICA
Intendente